



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca. Marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR - 252863105001-2017-00791-00
DEMANDANTE: BUNDY COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ANDRES MENDEZ MOYA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase notificado personalmente a la demandada SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES METALÚRGICOS, MECÁNICOS, METALMECÁNICOS, SIDERÚRGICOS, MINEROS, DEL MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO “SINTRAMETAL” SUBDIRECTIVA MOSQUERA, del auto admisorio de la demanda (pdf 05 en OneDrive) en la forma establecida en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.
2. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T., y S.S., en los términos y para los fines allí previstos, se señala **el 28 de MARZO DE 2022 A LAS 11:00 AM** fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los testigos deberán concurrir por medios virtuales.
3. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos, de las partes y de los testigos, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes, sus apoderados y los testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que es sea requerido.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE